



ACTA No 0007- 2020-O
SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN			
NOMBRES		PRESENTE	AUSENTE
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
MARIBEL CORDERO	CONCEJALA	✓	
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA	✓	

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL LUNES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORA Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1. LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD | CONCEJAL |
| 2. MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS | CONCEJAL |
| 3. DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA | CONCEJAL |
| 4. MARIBEL CORDERO | CONCEJALA |
| 5. PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA | CONCEJALA |

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señora Vicealcaldesa, señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores concejales, contamos con la presencia de cinco (5) señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

Debo informar que contamos con la presencia de la señorita ingeniero Maribel Cordero, quien se ha principalizado, en función de lo establecido en el artículo 46 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Chinchipe, en virtud de la solicitud de licencia por el estado de emergencia sanitaria que está viviendo el país y nuestro cantón y no se pudo trasladarse a la ciudad de residencia el señor concejal Fabricio Lalangui Muñoz presentado mediante oficio Nro. 0018-CGADMCCCH-2020 de fecha 10 de abril de 2020.

Quiero invitar a la señorita MARIBEL CORDERO que pase adelante para realizar el juramento respectivo.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Ingeniera MARIBEL CORDERO, Concejala Rural suplente del Gad Municipal del cantón Chinchipe, jura desempeñar el cargo de concejal titular y



cumplir con la constitución, las leyes, reglamentos, ordenanzas, y disposiciones de la república del Ecuador?

CONCEJALA MARIBEL CORDERO: Sí, juro.

SEÑOR ALCALDE: Si así lo hacéis que la patria y el pueblo centenario de Chinchipe la premie caso contrario ellos os demanden queda legalmente posesionada como integrante del Concejo del Gad Municipal del cantón Chinchipe.

SEÑOR ALCALDE: Compañeros concejales, señora vicealcaldesa, compañera Concejala, señor Secretario, por agradecerles la asistencia y participación de ustedes a esta convocatoria de carácter ordinario, la parte central de esta convocatoria es un tema que acontece a cada uno de los habitantes de este cantón del país y del mundo entero, por este motivo solicitó su aporte en miras de que la decisión que tomemos hagamos en beneficio y el bienestar de nuestro cantón, con estas palabras queda instalada la presente sesión.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaria se procede a dar lectura al orden del día:

- I. Conocimiento y aprobación de la siguiente acta del Concejo Municipal: Acta No 0006-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2020.
- II. Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. 33-GADMCCCH-A; Reforma Presupuestaria de traspaso Nro. 5, autorizada por la máxima Autoridad de la institución Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- III. Análisis al primer debate al PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE BIOSEGURIDAD SANITARIA TEMPORALES PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN CHINCHIPE.
- IV. Clausura.

SEÑOR ALCALDE: A consideración compañeros el orden del día?

Queda aprobado el orden del día.

Pasemos al siguiente punto en el orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL: ACTA NO 0006-2020-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE MARZO DE 2020.**

SEÑOR ALCALDE: A consideración compañeros.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación la aprobación de las actas.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señora y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de la acta:



ACTA N° 0006-2020-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE MARZO DE 2020.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Líder Clemente Abad Abad	✓			
Manuel Enrique Amari Villacis	✓			
Didier Boris Carranza García	✓			
Maribel Cordero	✓			
Patricia July Núñez Rueda	✓			
José Alberto Jaramillo Núñez	✓			

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la acta.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE CHINCHIPE, POR MAYORÍA (6), RESUELVE: APROBAR LA ACTA DEL CONCEJO:

ACTA N° 0006-2020-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE MARZO DE 2020.

SEÑOR ALCALDE: Siguiente punto.

Por Secretaría se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

- II. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 33-GADMCH-A; REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO NRO. 5, AUTORIZADA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

ECON. DISNEY RAMOS DIRECTOR FINANCIERO: Buenos días, nosotros hicimos se propuso al señor Alcalde la reforma número 5, que es una reforma de traspaso que está contemplado dentro de la normativa vigente, para atender algunos punto, entre estos el primer punto es costos de conectividad de las cámaras de video vigilancia en Zumba, este tema es que nosotros aquí en Zumba, ingeniero y estimados concejales hay cámaras del ECU 911, este costo de las cámaras de ECU 911 los ha estado asumiendo CNT, no recuerdo si es de Loja o me parece de Zamora, con Diego justamente está aquí el compañero de sistemas, el año pasado ya nos hicieron llegar un oficio que nosotros tenemos que hacernos cargos de estos costos, hay un convenio qué figuras me parece hasta el 2030, que lo ha firmado la anterior administración dónde hay una cláusula que el costo de estas cámaras deben asumir en algún punto el Gad Municipal del cantón Chinchipe, nosotros el año pasamos les dijimos que por motivos de presupuesto prorrogado va hacer muy difícil atender esto, sin embargo para este año no se lo puso en el presupuesto, pero ya hubo un oficio nuevamente del ECU 911 y por lo tanto hicimos una reforma de traspaso por quinientos dólares (\$500,00), con quinientos dólares significa que nosotros atendemos el costo a partir del mes de julio, a partir del segundo semestre se les dijo a CNT que nosotros vamos a asumir los costos de estas cámaras que están funcionando en la ciudad de Zumba, inclusive aquí hay que trabajar para el presupuesto del año 2021, porque al rato que nosotros asumamos el control de estas cámaras o sea el balco de servicios nosotros podemos implementar en el municipio una sala espejo, ¿para



qué? para justamente monitorear el tema de lo que sucede en nuestro cantón para algún inconveniente que haya en lo posterior, entonces es una ventaja para nosotros porque ahorita si supiéramos algún tema tuviéramos que pedirle a Zamora y se vuelve un trámite engorroso, obviamente esto lo genera costos pero nosotros tenemos que asumir en función del convenio que está firmado con el ECU 911, esto en el primer punto con quinientos dólares (\$500,00), creo se paga setenta y dos (72), no recuerdo muy bien ciento veinte (120) por mes, entonces si salimos con estos quinientos dólares (\$500,00), no recuerdo muy bien el monto.

Segundo ítem que estamos reformando, es dentro del área financiera nosotros para cobrar tenemos que emitir facturas, justamente el año pasado por todo el tema que estamos atravesando no se consideró que este año ya las facturas no tenemos muchas, una cantidad que nos abastezca todo el año, hemos hecho el requerimiento por mil trescientos dólares (\$1.300,00) que es para imprimir facturas, para poder emitir como Gad Municipal de Chinchipe.

La tercera actividad extensión del soporte para el sistema SEYCOB para el año 2020, nuevamente tiene que ver con el área, el SEYCOP es un programa que se lo administra en el área de recaudación, entonces nosotros obviamente tenemos el manejo, pero la administración este sistema como tal la base de datos lo maneja la persona que nos dio este sistema, hablado con el compañero de sistemas que nosotros deberíamos manejarlo pero éste necesita un pago anual por el mantenimiento de este sistema, entonces son ochocientos dólares (\$800) qué lo vamos a pagar desde el programa de la administración financiera porque es un tema de nuestro programa se va a hacer una reforma, si se dan cuenta en este caso, es simplemente estamos cambiando la partida pero es para implementarla nada más, es el mismo programa no es una reforma que sea aumento o disminución.

Mantenimiento de áreas verdes y parques del cantón Chinchipe, nosotros tenemos una área aquí del gestión ambiental donde ellos han pedido un sin número de equipos, sobre todo maquinarias menores es decir cortadoras para hacer mantenimiento y el año pasado en la cual no se les considero, entonces estamos haciendo una reforma de traspaso de partidas que no se están utilizando, para justamente para maquinarias y equipos como ven de mil doscientos (1.200) y herramientas y equipos menores por quinientos dólares (\$500,00); y, finalmente la actividad estudio del pliego tarifario para el cobro de los servicios básicos de agua potable y saneamiento, este estudio está considerado en el presupuesto, no se olviden que tenía un monto me parece de quince mil dólares (\$15.000), el momento que estamos actualizando los términos de referencia, el compañero de agua potable ha manifestado que no va a ser suficiente los quince mil dólares (\$15.000), porque él ha pensado que quince mil (15.000) están sin IVA, pero todos los datos que están en el presupuesto son incluidos el IVA, por lo tanto él ha pedido que se haga una reforma de traspaso dentro del mismo programa de él, si ustedes ven 3.3.1 de vehículos de arrendamiento que no se van a utilizar y que están en la partida del presupuesto para aumentarle en el estudio de pliego tarifario para el cobro de los servicios básicos, este estudio se tiene que hacer este año, es más la semana que viene ya posiblemente o esperemos que pase esta emergencia para subir ya este estudio al portal de compras públicas, no hay ningún problema en este sentido tampoco por qué es un programa dentro del agua potable mismo, lo que se hace de una partida que no se va a utilizar se le aumenta una partida que si se va a utilizar, estos cinco cambios me parece que son, hemos hecho una reforma de traspaso ingeniero y estimados concejales.



SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, a consideración compañeros la explicación.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: señor Alcalde, compañeros, compañero financiero lo que sí yo pediría de manera especial es que de aquí en adelante, cuando se tenga que hacer reformas o traspasos en las partidas, exista una mayor documentación en el en el sentido de justificación, por ejemplo en el mantenimiento de las cámaras dice que hay una solicitud expresa del ECU 911, pero nosotros no tenemos ese documento previo por ejemplo para decir que en realidad sí existe ese requerimiento, en el caso por ejemplo que el requerimiento que hace agua potable debería haber un documento en la cual se solicita y adjuntarlos a estas reformas que el Municipio en este caso pone a consideración del concejo, y siempre ha pasado que nos hace conocer las reformas o los traspasos solamente con este acuerdos, explicaciones, antecedentes pero sin la documentación respectiva y allí a veces nosotros podemos caer por querer agilizar los asuntos en errores a lo mejor involuntarios y que eso no nos exime de alguna culpa o alguna sentencia legal, tal es el caso voy a hablar rápidamente a colación aquí de la reforma que hicimos de quince mil dólares (\$15.000) para el estudio que se hacía para la vía entrada a la ciudad el criterio del asesor jurídico dice de que eso no es correcto y que nosotros podemos ser objetos de alguna sanción incluso después devoluciones de ese dinero, entonces ese debería ser por ejemplo los requisitos que se deben adjuntar, las justificaciones, los documentos que nosotros tengamos un soporte para poder resolver, en este caso conocer este traspaso o cuando se tenga que hacer una reforma, eso no más de mi parte por favor.

SEÑOR ALCALDE: Bien compañero Didier correcto eso, sino que eso sería sólo en las reformas, de ahí en lo que es este tipo no, porque sólo es de conocimiento, de ahí lo que es reformas ahí si se debe justificar, es que ahora sólo son conocimiento nomas, porque la ley mismo el COOTAD dice dentro de los mismo programas ahí no hay problema porque solamente lo ajustamos no alteramos el valor, en cambio en una reforma ya cambiamos el valor, si por ejemplo tuvimos mil se puede hacer una reforma de dos mil ahí si ya, pero está bien.

ECON. DISNEY RAMOS DIRECTOR FINANCIERO: Solamente licenciado y compañeros informarles que el COOTAD como dice el ingeniero nos permite a nosotros hacer las reformas pero previo informe de responsable Financiero de quien corresponda nosotros *cumplimos con la norma y está bien que ustedes nos exija, yo les he pedido que toda* reforma se hagan bajo un requerimiento para nosotros poder analizar, porque tampoco puedo yo coger al ojo y hacerlas nomas eso no tiene sentido, sin embargo también inclusive si ustedes necesitan eso yo les puedo dar no hay ningún problema, de lo que se refiere a la reforma anterior licenciado porque le puse yo a consideración del concejo porque es una reforma entre áreas, entre programación yo lo puedo hacer, por eso les pedí, no sé si es el asesor jurídico es el nuestro que dice que no está permitido no, no es así porque nuevamente yo les pedí, porque estoy cambiando es una reforma de traspaso pero entre áreas, ahí sí me dice clarito ahí tiene que a probarte el concejo, por eso les pidió, no es una reforma de aumento porque hay hubiera pasado el techo y ahí sí es otra cosa, una reforma disminución, una reforma de traspaso que tiene que ser aprobada por el concejo, porque estoy cambiando entre áreas licenciado, eso es todo compañero.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Señor Alcalde, señor Secretario señores Concejales, sí me gustaría señor financiero qué en estos casos cómo usted lo informa de que habido la petición en el caso del departamento de agua, en el tema de estos impuestos del estudio del pliego tarifario para el cobro de servicios básicos de agua



potable, yo también estado en el tratamiento del jurídico por ejemplo en el caso que mencionábamos del señor concejal de que aprobamos una reforma de una asignación de presupuesto, entonces señor hemos creído también que debe de haber en caso de una emergencia, debe aprobarse una reforma de presupuesto, me parece que ahí entro en la petición estuvo el término de una emergencia por eso se nos pidió de que se aprueben eso recursos, dicen que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad, entonces nosotros lo quisiéramos obviamente todo lo que se está haciendo es en beneficio del cantón de mejorar el ornato, pero siempre a la medida de que también nosotros no salgamos afectados en el tema jurídico, vaya a ser cosa nosotros después de cuatro años ya dejamos de ser concejales igual alguna anomalía que se haya cometido sin la intención, pero igual nosotros seremos llamados atención, entonces por eso se ha contratado al nuevo asesor jurídico se está conversando, se está superando el tema, confiamos en él y confiamos en el profesionalismo de ustedes también, pero las cosas se hagan las cosas bien, no vamos a descuidar las espaldas de un personero, aquí las cosas estamos para que salgan bien, como funcionarios que estamos ahora por encomendación del pueblo también nos debemos a ellos, la gente nos esta preguntamos y queremos que las cosas se hagan en el próximo aprobación del nuevo presupuesto hay que hacer un trabajo bien minuciosa de tal manera que no se nos escape estos temas, si es que ya no se ha dado se debería esperar el próximo año para ponerlo aprobación en el nuevo presupuesto y poder hacer la cancelación de esto y que toca pagar al municipio, hasta allí nomás señora Alcalde.

RESOLUCIÓN; EN CONSECUENCIA SE PUSO EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EL INFORME DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 33-GADMCCH-A-2020; REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO NRO. 5; DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 258 DEL COOTAD.-

SEÑOR ALCALDE: Si no hay alguna otra observación, continuamos con el siguiente punto.

Por Secretaría se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día:

III. ANÁLISIS AL PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE BIOSEGURIDAD SANITARIA TEMPORALES PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN CHINCHIPE.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Señor Alcalde, compañeros la semana pasada conocimos que el Gobierno Nacional por decisión o sugerencias del COE Nacional, solicitaba que a los Gad's Municipales de todo el país se elaboran las ordenanzas con la finalidad de prevenir si es que es posible esta pandemia que nos está afectando a casi a todos los países del mundo, en ese sentido el señor secretario con la manifestación que ya nos has puesto el señor alcalde nos había hecho llegar una ordenanza para que la comisión de legislación y fiscalización hiciéramos un análisis, inmediatamente recibimos la misma nosotros nos reunimos los días 8 y 9 del presente mes y consideramos pertinente hacer algunas modificaciones a la ordenanza o al proyecto de ordenanza que se nos había presentado y le hicimos llegar al señor Secretario para que a su vez le haga conocer a usted señor Alcalde para que se analicen las reformas a la ordenanza que se quiere poner en vigencia estás reforma constancia ya ahí no se le hicieron llegar en físico.



Son pequeñas partes que consideramos que se deben incluir en algunos casos y en otros considerar aquí compañeros especialmente en lo que se refiere la sanción económica en caso de su incumplimiento en la utilización de mascarillas todos los ciudadanos que considerábamos que estaban en el proyecto de la ordenanza un poquito elevadas, pero es el concejo sabemos todos es quién decide o aprueba las ordenanzas, entonces nosotros procedemos a disminuir los porcentajes que constan la ordenanza, no sé si sea necesario compañeros darle lectura.

SEÑOR ALCALDE: A ver Didier, vamos compañeros por los puntos que agregamos y observamos, para eso hay que analizarlos.

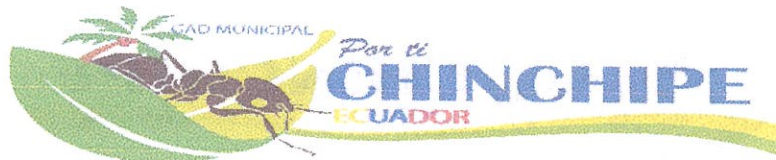
CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA: No sé si sería conveniente la disposición de motivos también.

SEÑOR ALCALDE: No eso es más de forma, no cierto, eso ya le cambia el doctor, vamos más bien al articulado.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Donde dice el artículo 13 de las infracciones leves disminuir el porcentaje según la propuesta de la ordenanza que se nos presenta esta del 25% y haciendo un cálculo el 25% son cien dólares (\$100) del salario básico unificado y consideramos que es un poco oneroso cien dólares en esta crisis que estamos viviendo y nosotros proponemos si es posible que el concejo tome en cuenta el 5% que son veinte dólares (\$20), que es más de un día de trabajo para un agricultor o para un campesino.

SEÑOR ALCALDE: A ver el valor que pongamos es diferente a la medida que queremos tomar no cierto, yo tengo aquí una preocupación grande también deben sentir la ustedes qué pasa si la mascarilla no está puesto una persona que no es de Chinchipe, que no es de Zumba por ejemplo la esposa de un familiar de un militar no sabemos una ni cómo se llama, le podemos pedir la documentación a lo mejor no nos quieran ni dar, la otra salida es tomar una foto para después identificarla, pero la sancionamos y cómo se le cobra, ella nunca va a ocupar el municipio, por ejemplo no es como una persona de aquí en el caso mío que incumpla la disposición comete la infracción si no quiero darme mi documentación me toman una foto y ya me emiten un título de crédito en un rato que *haga la gestión ya me caen aquí no cierto yo tengo una preocupación que aquí en la ordenanza no lo dice ahora como haríamos con esa gente a lo mejor esa gente la que va a cometer indisciplina a un médico que no sea de aquí por ejemplo o tanto o tanto funcionario que no es de aquí de la localidad y que pueden incumplir con esta narrativa, de ahí el valor es indiferente porque al final lo que queremos no es tanto recaudar, sino más bien llegar a la conciencia de cada ciudadano que por favor por seguridad personal utilice la mascarilla y todos los componentes que estamos sufriendo.*

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Si eso es una preocupación de nosotros de establecer por ejemplo y vemos que va a ser completamente difícil establecer las personas que van a ser sancionadas por qué deberíamos tener un personal que esté andando o parada en las calles para ver cuál anda sin mascarilla, entonces eso nosotros consideramos que habría de buscar alguna alternativa a lo mejor traer para la próxima sesión que se aprueba en segundo y definitivo debate, alguna alternativa para tratar de normar o de ver cómo podemos hacer porque yo lo observo y lo veo un poco dificultoso esto de poder determinar y después para que me cobren la multa a mí las multas o lo que estipula la ordenanza yo puedo alegar después y cuando a mí me notificaron.



SEÑOR ALCALDE. Ponte fíjate un chofer de un camión que viene a dejar mercadería nomás, cómo le cobramos a ese.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA. Si me permite señor Alcalde, compañeros concejales, aquí hay una parte en el artículo 17 donde por ejemplo si la infracción es para un menor de 18 años, creo que la medida sería el servicio comunitario por ahí podíamos enfocar algo de una otra manera, porque también una persona de 18 años tampoco le podemos cobrar, más o menos no sé si por ahí le podemos ponerle algo.

SEÑOR ALCALDE: Tenemos que detenerla esa persona y decirle has trabajo comunitario.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Buscar la forma de ese momento a lo mejor de arrestarlo y decirle venga para que vaya hacer el trabajo comunitario.

SEÑOR ALCALDE: Claro es complejo eso y otra que nosotros no tenemos infraestructura para ese tipo de control ni la logística, porque ahí necesitamos de ley poner un piquete como dicen los militares de unos 10 policías, para que estén de 5 de la mañana a las 12 del día que es el toque de queda dando vueltas y de estar con cámaras tomando para que haya evidencia así como las cámaras vehicularlas foto multas, fotos radares para que haya la evidencia, ahora ese sería un tema bien complicado aquí en la ordenanza, el otro es el tema del valor, a lo mejor sí le ponemos poco la gente va a hacer caso omiso, la idea no es recaudar tampoco decir cometí una infracción y saquémosle el aire económicamente, sino más bien llegar a la gente, habrá gente que si lo vamos a entender y que vamos a colaborar por seguridad personal, porque a veces hay personas que pensamos por nosotros sino por el resto personalmente pero habrá gente y si la multa es bajita peor no pago, a lo mejor me tiemple ya no pagó nada, entonces si es complejo este tema, bien complejo este tema o dejemos en 50 la mitad, porque si le podemos poquito han de decir fuuuuuu, ahora y otro tema quien provee de mascarillas.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Y ahí está que cada cual debe tener su mascarilla.

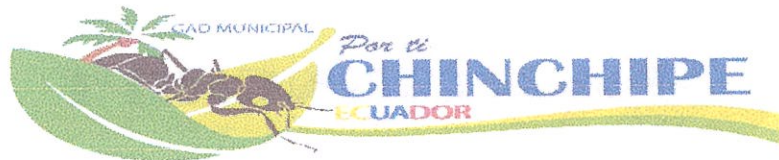
SEÑOR ALCALDE: Yo en la radio dije a más que sea se ponga un trapo, no necesariamente tiene que ser de esta forma, un trapo cerrado.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Ahorita ya hay personas que están vendiendo mascarillas, mujeres artesanas de algunos barrios están vendiendo mascarillas.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA: Pero eso también no consta en la ordenanza, porque se debería ponerse en la ordenanza, debería regularse la calidad, elaborada caseramente, industrialmente se debe normar el ordenanza y por ejemplo quién las va a entregar si cada uno será responsable de adquirirlas o va hacer el municipio o la institución de salud será la encargada de entregar a todos los ciudadanos.

SEÑOR ALCALDE: Didier no deberíamos de poner eso, porque suponte que nos enjuicien, digamos que esa masacrilla que nosotros pusimos las características no evite el contagio, si nos pueden enjuiciar y nos pueden decir ustedes mismos nos dan este tipo de mascarillas y nos contagiamos. Oigan y el valor dejémosle en 50 yo digo.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Para ir cerrando números enteros, yo digo el 10% que es \$40.



CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: El 15.

SEÑOR ALCALDE: el 15 ¿cuánto es? 60.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: 60 dólares.

SEÑOR ALCALDE: Y a la final no vamos a recaudar, lo que si sea como forma de choque.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Con eso sería asustar a la gente.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ: Por ejemplo una persona que incumpla el uso de mascarilla como yo le voy a decir a esa persona deme su datos y si no me los quiere dar, porque yo por ejemplo me dice un policía municipal y me dice necesito ustedes no está cumpliendo con el uso de mascarillas y si yo no le quiero dar mis datos?

SEÑOR ALCALDE: Por eso le digo siendo de la localidad es fácil porque se le tomó una foto digo es fulano, pero si es un desconocido.

CONCEJAL JULY NÚÑEZ RUEDA: Hay personas que ustedes conocen que son bravos, que simplemente no le quiero dar simplemente, dice no le quiero dar y me voy en ninguna parte de la ley dice preso cójalo u obligarlo.

SEÑOR ALCALDE: Deberías normarlo para que en el fondo acatar uno la disposición nacional y ver cómo la gente va a reaccionar y lógicamente tenemos que hacer una campaña preventiva de esta semana yo ya le he dicho al de relaciones públicas que utilicen máscaras nada más recomendando hasta que se promulga la ordenanza, puede ser el día jueves o viernes de la siguiente semana la otra semana hacer una campaña a través de los medios plataformas digitales por la radio y pasar toda la semana hacer una preventiva y de ahí sí aplicarla.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: En la gasolinera se están haciendo cumplir allí por ejemplo si no llevan guantes o mascarillas no le venden.

SEÑOR ALCALDE: Es que debe ser así se debe ir a los comerciantes, a los dueños de negocios por ejemplo quieres que te venda pero ven bien protegido, a veces la gente no entendemos, ahorita me escriben que hay gabinetes de belleza abiertos que hay ferreterías abiertas eso está prohibido.

CONCEJAL CLEMENTE ABAD ABAD: Hay tercenas que están los señores no tienen guantes no tienen nada de protección.

SEÑOR ALCALDE: Eso es otra, mira la gente no colabora.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Le dejamos entonces en \$60 el 15%.

SEÑOR ALCALDE: el 15%

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Esta mucho el 10 dejémosle en 40 dólar.



CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Si le dejamos poco no le van a parar mucho asunto.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Yo creo que \$40 no es poco, si le dejamos el 10%.

SEÑOR ALCALDE: Cuando uno le toca en el bolsillo uno se educa, si dicen solo depende de mí ponerme la mascarilla que vale un dólar, dos dólares, más que sea a la misma la lavó y si no tengo plata, el hecho es que salgo con la mascarilla.

Y la idea no es salir también, la idea es quedarse.

CONCEJAL CLEMENTE ABAD ABAD: Pero si es una manera de continuar al resto de gente que utilicen la mascarilla.

SEÑOR ALCALDE: Pero la gente si está usando, mira nosotros sin haber ordenanza estamos puestos, es por seguridad personal.

Entonces déjamela en 15.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Le dejamos en 15 Para pasar al siguiente artículo.

SEÑOR ALCALDE: Mira qué otros municipios están con el 25%, cuenca de estar con el 50%.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ: Es que allá son ciudades más grandes.

SEÑOR ALCALDE: Entonces los 15 o digan esto es democracia.

Infracciones graves en 50%

CONCEJALA JULY NÚÑEZ: El Art. 14.- Los propietarios o arrendatarios que incumplan con las medidas dispuestas en los artículos 5, 6 y 7 de la presente Ordenanza, serán sancionados con un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un salario básico *unificado*.

SEÑOR ALCALDE: Póngamele el 30, si le quitamos la mitad a cada uno.

CONCEJAL DIDIER CARRAZA: Treinta.

SEÑOR ALCALDE: 30%

CONCEJAL DIDIER CARRAZA GARCÍA: Art. 20 ahí le cambiamos nosotros la policía por el departamento municipal.

El primero y segundo inciso de la disposición general tercera, aquí nosotros tenemos una duda sé si la podemos aquí descarta el primer inciso dice: Las empresas de servicios exequiales y/o funerarias domiciliadas en el cantón están obligadas a trasladar el cadáver, desde el establecimiento de salud hasta su destino final sin realizar paradas, prohibiéndose la realización de velación al cuerpo previo la cremación o inhumación, ni contacto del cadáver con familiares.



Aquí no explica con qué tipo de muerte no sabe más abajo si ya nos explicado los casos que mueran con el virus COVID-19 entonces nosotros le proponemos cambiarle por: Los familiares o empresas de servicios exequiales y/o funerarias están obligados a trasladar el cadáver, desde el establecimiento de salud hasta su destino final, siempre y cuando sea su muerte por causa natural.

Porque ahora en este emergencia no hay relaciones no hay nada y si no muere por COVID 19 certificado por los médicos respectivos allí los familiares y pueden acercarse y llevarlo porque la ordenanza dice que no puede acercarse a los familiares.

SEÑOR ACALDE: No, hay una disposición nacional yo les comento por ejemplo anoche ha muerto un señor Japón no le podemos autorizar la construcción de bóvedas ni de nichos, hay que enterrarlo en tierra bajo tres metros se ha por causa natural o por COVID-19.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Pero obviamente se lo llevan los familiares.

SEÑORA ALCALDE: Bueno Lamentablemente anoche el hospital aquí lamentablemente no hay las empresas el hospital lo formalizado y le ha dicho llévalo a la casa, pésimo lo que lo del hospital cuando ellos conocen, entonces nosotros hoy día ya autorizamos a Obras Públicas que haga el hueco de tres metros, llamamos a los bomberos para que ellos se encarguen de llevarlo hasta al sitio del entierro esa prohibición de que no vayan los familiares es para prevenir, porque el hecho de que haya fallecido en el hospital dicen los hospitales son los primeros lugares de contagio, claro aquí no hay, aquí en Zuma no hay casos positivos, pero de ahí son más propensas las personas que llegan al hospital, entonces el protocolo es que no vaya a ningún familiar, yo sí les dije váyanse unos docitas, trecitas para que lo puedan enterrarlo porque la prohibición es nacional.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Así sea muerte natural

SEÑOR ALCALDE: Si así sea muerte natural, en estos tiempos

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: *Hay una contradicción ingeniero y compañeros en la exposición tercera dice perdón que vuelva a leer otra vez verdad* Las empresas de servicios exequiales y/o funerarias domiciliadas en el cantón están obligadas a trasladar el cadáver, tomemos en cuenta que aquí no hay funerarias, desde el establecimiento de salud hasta su destino final sin realizar paradas, prohibiéndose la realización de velación al cuerpo previo la cremación o inhumación, ni contacto del cadáver con familiares y luego más abajo dice Aquellos cadáveres con antecedentes y presunción de COVID-19, que sean plenamente identificados, deberán ser entregados a sus familiares.

SEÑOR ALCALDE: No ahí está mal.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Por eso digo que hay una contradicción por eso nosotros le habíamos puesto el primer inciso, lo que leyó el compañero y segundo Aquellos cadáveres con antecedentes o presunción de COVID-19, que sean plenamente identificados, deberán ser entregados a sus familiares o allegados para su cremación de preferencia, o inhumación individual, estando obligados a trasladar el cadáver, desde el



establecimiento de salud hasta su destino final sin realizar paradas, prohibiéndose la realización de velación al cuerpo.

Aquí hay una contradicción, suponemos los que son por causa natural no le doy a un familiar y los que tienen COVID les voy a dar a los familiares, entonces ahí está mal.

SEÑOR ALCALDE: Cómo verán no se olviden esta ordenanza sólo es por emergencias, si alguien muere lamentablemente tiene que llevarlo o enterrarlo ahí y como aquí no hay esas empresas de carácter de servicios funerarios, me imagino dos o tres familiares

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Pues señor Alcalde, compañeros, señor Secretario pero si muere no en el hospital, muere en la casa como vuelta hacemos ahí

SEÑOR ALCALDE: Allí tiene que intervenir cuerpo de bomberos, ejército y policía. No se olviden que ahora no hay ni autopsias.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Sí está bien así cómo se lo dejó clarito dice Los familiares o empresas de servicios exequiales y/o funerarias están obligados a trasladar el cadáver, desde el establecimiento de salud hasta su destino final, siempre y cuando sea su muerte por causa natural.

Quedaría así: Aquellos cadáveres con antecedentes o presunción de COVID-19, que sean plenamente identificados, deberán ser entregados a sus familiares o allegados para su cremación de preferencia, o inhumación individual, estando obligados a trasladar el cadáver, desde el establecimiento de salud hasta su destino final sin realizar paradas, prohibiéndose la realización de velación al cuerpo.

SEÑOR ALCALDE: Aquí no hay cremación, aquí deberíamos cambiar.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Quedaría para su inhumación individual.

SEÑOR ALCALDE: Nada más.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Lo dejamos ahí para en la próxima sesión.

SEÑOR ALCALDE: Dejémoslo ahí.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: También consideramos agregar una disposición general cuarta que manifieste lo siguiente aquí analicémoslo compañeros: en caso de que el cadáver no cuente con familiares, el GAD Cantonal se hará responsable de entregar el cofre mortuario y realizar los servicios exequiales.

SEÑOR ALCALDE: Donde, donde?

CONCEJAL CLEMENTE ABAD ABAD: En el cuarto.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros entregaremos.



CONCEJAL JULY NÚÑEZ RUEDA: A familiares.

SEÑOR ALCALDE: No, no podemos hacer eso.

CONCEJAL JULY NÚÑEZ RUEDA: Suponga que alguien se muera aquí que no tenga nada.

SEÑOR ALCALDE: Haber no, aquí en la socialización que nos dio en el tema de cadáveres si no hay las bóvedas, otras es la demanda que no hay, es que lo enterremos en la funda especial, yo no sé el cadáver de ayer como lo prepararía el hospital, ellos indicaron los del hospital digo, lo embalan con cinta de embalaje por decir un ejemplo, lo embalan con plástico y lo meten en la funda especial de cadáver, ahí está listo para llevarlo a cualquier actividad que se va si lo van a cremar o directamente a enterrarlo; y si no hubiese caja, ellos mismos decían que le municipio traigan es un problema les digo porque le digo una póngase que no haya en el mercado cajas que hacemos lo ponemos otra funda y lo enterramos directamente, no le pongamos porque supóngase que no haya, toditos los que mueren se nos van a colgar a nosotros y esa no es la idea.

CONCEJAL JULY NÚÑEZ RUEDA: Aquí nosotros le ponemos que no cuente con familiares.

SEÑOR ALCALDE: Es como los kits alimenticios a mí también deme dicen.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: No ponerla mejor a esa.

SEÑOR ALCALDE: No la pongamos.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Hasta ahí las reformas que hemos considerado nosotros pertinente realizar, queda pendiente fijar una manera de cómo se va hacer el control en los lugares públicos, quién, cómo.

SEÑOR ALCALDE: Hay que mandarlos a los policías que digan pónganse mascarillas, la otra semana va a ser duro, porque a la final así nos va a tocar convivir de aquí a un año.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Va a tocar adquirir un megáfono para perifonear.

SEÑOR ALCALDE: No quieren vender nadie nada es un problema, ir a traer de Loja es otro problema, vean los choferes meten gente.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Un parlante conectar encima del carro.

SEÑOR ALCALDE: Me parece que los bomberos tienen un carro con perifoneo para pedir al final es el bienestar para todos.



CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Con las correcciones hechas al presente PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE BIOSEGURIDAD SANITARIA TEMPORALES PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN CHINCHIPE, elevo a moción para que se apruebe el primer debate de dicha ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: ¿tiene apoyo la moción?

SEÑOR SECRETARIO: Si tiene apoyo la moción por parte del concejo.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación la moción presentada por el concejal.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señora y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción del Concejal Didier Boris Carranza García.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Líder Clemente Abad Abad	✓			
Manuel Enrique Amari Villacis	✓			
Didier Boris Carranza García	✓			
Maribel Cordero	✓			
Patricia July Núñez Rueda	✓			
José Alberto Jaramillo Núñez	✓			

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la moción del Concejal Didier Boris Carranza García.

RESOLUCIÓN:
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, POR MAYORÍA (6), RESUELVE: EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE Y APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE BIOSEGURIDAD SANITARIA TEMPORALES PARA COMBATIR LA PANDEMIA DEL COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN CHINCHIPE.

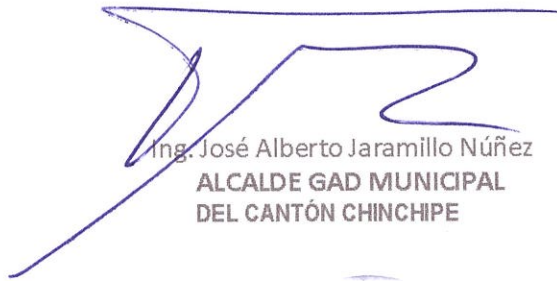
SEÑOR ALCALDE: Siguiendo Punto.

Por Secretaría se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día:

IV. CLAUSURA.

SEÑOR ALCALDE: Por agradecer compañeros la participación de ustedes, invitarles a la siguiente convocatoria, muchas gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL LUNES TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE.



Ing. José Alberto Jaramillo Núñez
**ALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN CHINCHIPE**



Abg. Mauro Miguel Muñoz Peña
**SECRETARIO GENERAL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE**

